

JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **041**

Fecha: 27/05/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001410500220190061700	Ordinario	JAIMÉ TOCARRUNCHO SANDOVAL	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia La diligencia virtual programada para el 27 de mayo de 2020 a las 10:00am., deberá ser aplazada, en la medida que para tomar una decisión de fondo se requiere sentencia dictada por el Juzgado 12 Laboral del Circuito de Cali en el proceso ordinario laboral de primera instancia radicado 76001310501220190054600, por lo que se oficiará al Juzgado 12 Laboral del Circuito de Cali para que allegue el acta y CD de dicha audiencia. Así mismo, se requiere a TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI - SALA LABORAL, en atención a que actualmente el referido proceso se encuentra en esa corporación.	26/05/2020		
05001410500220190070700	Ordinario	JORGE ELIECER SERNA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Se accede a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora para que se aplace la diligencia virtual programada para el 28 de mayo de 2020 a las 9:00am., dejando sin efecto la citada programación, en consecuencia se precisa que la diligencia se celebrará el 25 de noviembre de 2020 a las 9:30 am., tal y como se había determinado por el despacho en auto del 20 de febrero de los corrientes.	26/05/2020		
05001410500220190097200	Tutelas	MARIA CLEMENCIA SERNA	MEDIMAS EPS	Auto apertura incidente desacato FORMALMENTE por el incumplimiento a fallo judicial proferido 16 de enero de 2020.	26/05/2020		
05001410500220200017200	Tutelas	DANIEL SANTIAGO GIRALDO CUARTAS	IPS CLINICA MEDELLIN DE OCCIDENTE S.A.	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta Al Dr. FREIDY DARÍO SEGURA RIVERA en su calidad de Representante Legal Judicial de MEDIMÁS EPS S.A. por el incumplimiento al fallo de tutela del 7 de mayo de 2020, y ordena remitir en CONSULTA ante los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto.)	26/05/2020		
05001410500220200019700	Tutelas	GERMAN STIVEN ARENAS BETANCUR	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	Auto concede impugnación tutela presentada por la parte accionante y remite a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto) para que conozcan del recurso.	26/05/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **27/05/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO